

CAMINO HACIA LA UNIDAD PLENA

Sobre la Declaración cristológica común
entre la Iglesia Católica y la Iglesia asiria de Oriente

En la reciente Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente*, el Papa Juan Pablo II nos invita a prepararnos para el inminente jubileo que celebraremos con ocasión del año 2000 de la era cristiana. En sus palabras se advierte claramente una insistencia ecuménica y un deseo de fomentar el diálogo y la unidad entre todas las Confesiones, Iglesias y religiones para celebrar juntos el mencionado jubileo. Así lo expresa en este precioso texto tomado de la Carta a la que nos referimos:

«Entre las súplicas más fervientes de este momento excepcional al acercarse un nuevo milenio, la Iglesia implora del Señor que prospere la unidad entre todos los cristianos de las diversas confesiones hasta alcanzar la plena comunión. Deseo que el jubileo sea la ocasión adecuada para una fructífera colaboración en la puesta en común de tantas cosas que nos unen y que son ciertamente más que las que nos separan. A este propósito ayudaría mucho que, respetando los programas de cada Iglesia y comunidad, se alcanzasen acuerdos ecuménicos para la preparación y celebración del jubileo: éste tendrá aún más fuerza si se testimonia al mundo la decidida voluntad de todos los discípulos de Cristo de conseguir lo más pronto posible la plena unidad en la certeza de que *nada es imposible para Dios*.»¹

Entre las sugerencias y medios que propone el Santo Padre para celebrar más unidos el jubileo menciona la posibilidad de alcanzar acuerdos ecuménicos. La Carta está fechada el día 10 de noviembre de 1994 en el Vaticano. Precisamente el día siguiente, 11 de noviembre, se produjo un acontecimiento de extraordina-

¹ Cfr. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente* (1994), n. 16

ria importancia eclesial y ecuménica: la Iglesia Católica firmó, también en el Vaticano, una declaración teológica y ecuménica común con la Iglesia Asiria Oriental.

El Patriarca de la Iglesia Asiria de Oriente, Mar Dinkha IV, se encontró en Roma, desde el día 8 hasta el día 12 del citado mes, con el Santo Padre Juan Pablo II, para firmar, como representantes supremos de sus respectivas Iglesias, una declaración cristológica común que quiere poner fin a una larga separación de algo más de quince siglos.

Es la cuarta vez que este Patriarca se encuentra con Juan Pablo II. En esta ocasión llegó acompañado por tres obispos más, miembros del Santo Sínodo de su Iglesia². El Santo Padre les saludaba al inicio de la audiencia general del miércoles día 9 de noviembre con estas fraternales y ecuménicas palabras:

«Hoy tengo el honor y el gozo de tener junto a mí a un huésped insigne, que viene de lejos. Es un hermano al que acojo en la caridad de Cristo: el Patriarca de la Iglesia asiria de Oriente, Su Santidad Mar Dinkha IV, acompañado de tres obispos, miembros del Santo Sínodo de su Iglesia. Es el guía de una de las más antiguas y venerables Iglesias de Oriente. La lengua que utiliza en la liturgia es la más cercana a la lengua en la que se expresaba Jesús.

El Patriarca ha venido a Roma también para firmar con la Iglesia Católica una *declaración cristológica común*, que permitirá resolver la separación producida tras el Concilio de Efeso, el año 431. Se pondrá término así a más de quince siglos de malentendidos que se refieren a nuestra fe en Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, concebido en el seno de la Virgen María, por obra del Espíritu Santo.

Así pues, podéis comprender bien la alegría que me produce esta circunstancia y con qué sentimientos de estima y de fraterna comunión acojo a Su Santidad Mar Dinkha.»

No cabe duda de que este cordial saludo de Papa Juan Pablo II expresa el espíritu de comunión que ha iluminado el laborioso esfuerzo para superar quince siglos de «malentendidos» y clarificar nuestra fe común en Jesucristo. La declaración firmada es el fruto de un deseado encuentro y prolongado diálogo teológico querido por ambas Iglesias

² Los acompañantes del Patriarca y miembros de Santo Sínodo son: el arzobispo Mar Narsai de Baz, su vicario patriarcal, metropolitano de Ator, Líbano, Siria y Europa, y residente en Beirut; el obispo Mar Bawai Soro, secretario general del Departamento para las relaciones entre las Iglesias y para la educación religiosa, de la diócesis de los Estados Unidos occidentales, y residente en San José, California; y el obispo Mar Meelis Zaia, secretario del Santo Sínodo, de la diócesis de Australia y Nueva Zelanda, y residente en Fairfield, Nueva Zelanda. (*L'Osservatore Romano*, ed. lengua española, n. 45 (1.350), 11 de noviembre de 1994)

1. EL CONCILIO DE EFESO Y NESTORIO³

La separación entre la Iglesia Asiria oriental y la Iglesia Católica se produjo con motivo del Concilio de Efeso celebrado el año 431. Tanto el Concilio de Efeso como el concilio posterior de Calcedonia (451) están relacionados con la tradición de Nicea y vuelven a plantear similares problemas: garantizar la continuidad con la tradición de fe nicena y explicar la doctrina de la Iglesia ante las nuevas exigencias y circunstancias. La raíz del conflicto seguía teniendo una doble motivación:

– Por un lado, cristológica. El problema que afrontan los concilios del siglo V no se trata ya de insistir en las dos realidades, divina y humana, de Cristo (ya tratado en Nicea), sino de explicar el modo de la unión de Dios y el hombre en él.

– Por otro lado, política, es decir, la rivalidad entre las sedes de Alejandría y Constantinopla para el primado en Oriente. El Concilio de Efeso es una clara muestra de la lucha por la hegemonía política y eclesial entre dos grandes patriarcas: Nestorio de Constantinopla y Cirilo de Alejandría. Ambos son los protagonistas de este malogrado concilio y de esta trágica ruptura.

Nestorio, natural de Siria, monje y posteriormente presbítero de Antioquía se caracteriza por su excelente formación teológica en el ambiente monástico de la ciudad y su afamada oratoria. Es elegido obispo de Constantinopla (428) y pronto se distingue en sus predicaciones por el ataque impetuoso a los herejes arrianos y apolinaristas. Interviene en dicha ciudad en las discusiones existentes entre los que sostenían la posibilidad de aplicar a María el término «Madre de Dios» (*Theotókos*) y entre los que se oponían y proponían la expresión «Madre del hombre» (*Anthropotókos*). Nestorio rechazó estos términos por creerlos contrarios a Nicea y propuso una solución intermedia con la expresión «Madre de Cristo» (*Christotókos*). Nestorio no advirtió a tiempo la tradición patrística de la *Theotókos* y se oponía a la religiosidad popular de todo el pueblo cristiano, viéndose inmerso en esta controversia que le ocasionaría la condena de toda su doctrina y el abandono de su sede patriarcal.

³ Considero de especial importancia las actuales investigaciones históricas sobre las circunstancias externas e internas que motivaron la celebración y decisiones del Concilio de Efeso sintetizadas magistralmente en L. Perrone, 'De Efeso (431) a Calcedonia (451). La cuestión cristológica y la ruptura de la ecumene', en: G. (ed.), Alberigo, *Historia de los concilios ecuménicos* (Salamanca 1993) 67-103.

Esta doctrina de Nestorio, difundida a través de algunas de sus homilías, suscitó el desconcierto y la protesta entre los monjes egipcios y Cirilo, obispo de Alejandría, quienes criticaban la constante tendencia nestoriana a insistir en la plenitud humana de Cristo. La controversia de Nestorio involucra a la sede de Roma. El papa Celestino I (422-432), influido por los informes de Cirilo, toma la decisión de condenar a Nestorio en un sínodo particular (agosto 430), exigiéndole la retractación de sus errores. Cirilo, por su parte, condenó también a Nestorio en un sínodo de Alejandría (noviembre 430). Ante esta situación, el emperador Teodosio II (408-450), animado por Nestorio, convoca un concilio ecuménico en Efeso el año 431.

Sorprende en este concilio la escasa presencia del episcopado occidental y oriental (150-160) en comparación con el concilio posterior de Calcedonia (más de 350). Además del contraste teológico que dividía a Nestorio y Cirilo, y la competitividad de sus sedes, el problema se agrava cuando Cirilo convocó la primera sesión de Concilio en ausencia de Nestorio y de los orientales, que estaban de camino. La sesión se celebró en la basílica de Santa María, y se expulsó de ella al representante imperial, que debía presidir el Concilio, y en su lugar se puso el libro de los evangelios sobre el trono, para significar la presidencia de Cristo y no del emperador.

El concilio, en ausencia de los obispos orientales proclives a la doctrina nestoriana y, por tanto, compuesto solamente por adversarios de Nestorio, decide proclamar su fidelidad al símbolo niceno y condenar la doctrina del patriarca constantinopolitano como contradictoria a la fe de Nicea. La aportación más importante de este Concilio es la doctrina relativa a las dos naturalezas de Cristo, proclamó a María Madre de Dios y condenó la herejía de Nestorio. Al llegar, días más tarde, los orientales a Efeso se reunieron en un concilio aparte, y condenaron a Cirilo excomulgando a todo el concilio ciriliano. El emperador Teodosio, constataando el malestar del momento anula las decisiones tomadas por el concilio partidista de Cirilo y manifiesta el deseo de convocar un nuevo concilio en presencia de todos los obispos. En estas circunstancias llegan los legados del papa Celestino y ratifican la deposición y condena de Nestorio.

Los intentos del emperador por calmar la confrontación de los dos partidos opuestos no dan resultado. Finalmente el emperador escribe una carta en la que sanciona la deposición de Nestorio y Cirilo y exige que todos se reconcilien sobre el símbolo de fe de Nicea. Sin embargo, todos los intentos de reconciliación son fallidos. Teodosio no tiene más remedio que constatar la separa-

ción entre los dos grupos. Nestorio se retira a su monasterio de Antioquía y posteriormente es desterrado. Mientras que Cirilo va ganando posiciones en la corte imperial y el emperador se ve obligado a retirar las órdenes dadas contra él que había vuelto ya del destierro triunfalmente a Alejandría como el gran vencedor en la controversia efesina.

El fracaso de este Concilio provocó un cisma con los obispos orientales, que esfuerzos posteriores no lograron cicatrizar. Así es como la Iglesia asiria de Oriente, que seguía la doctrina nestoriana, después del Concilio de Efeso, quedó aislada del resto de la cristianidad.

2. LA SANTA IGLESIA APOSTÓLICA Y CATÓLICA ASIRIA DE ORIENTE

Éste es el nombre exacto y completo de la comúnmente llamada Iglesia asiria de Oriente, llamada también *Iglesia persa, babilónica, nestoriana, caldea*. Entre las características de esta Iglesia debemos señalar las siguientes⁴.

a) Es una de las Iglesias orientales más antiguas. Sus *orígenes* se remontan al siglo I, en plena época apostólica, y se quieren vincular a la predicación del apóstol santo Tomás y sus discípulos Addai y Mari. Lo que es claro es que la Iglesia de Mesopotamia comienza en las antiguas colonias hebreas de Babilonia y no contamos con una clara información de su existencia y actividad hasta el siglo IV. Siempre ha conservado las características semíticas de las primitivas iglesias nacidas del judaísmo. En la formación de esta iglesia influye el factor geográfico, ya que siempre se encuentra fuera del territorio del Imperio Romano; el lingüístico, ya que cuenta con una lengua propia: el siríaco; y el demográfico, ya que es una Iglesia compuesta por una población muy variada.

b) Ha sido una iglesia de marcado *carácter misionero* como lo manifiesta su extensa difusión hasta la India, el Tíbet, Mongolia y Manchuria. La fe cristiana de esta Iglesia fue difundida por misioneros, la mayor parte de ellos griegos de lengua siríaca. Durante cinco siglos, y a pesar de su gran extensión y desplazamiento hacia otros lugares, no perdió sus relaciones con la Igle-

⁴ Cfr. I.-H. Dalmais, *Le Liturgie Orientali* (Roma 1982) 16-17; 49-51; T. Federici, 'Le liturgie dell'area orientale', en: S. Marsili-J. Pinell y otros, *Anámnesis. La Liturgia, panoramica storico generale* (Casale Monferrato 1978) 119-121.

sia madre de Antioquía. La relación con Occidente se establece únicamente a través de su relación con la Iglesia antioquena que, poco a poco, va desapareciendo debido a las persecuciones de los persas, la dificultad de mantener relaciones regulares en una perenne situación de diáspora y una serie de decisiones sinodales que manifiestan el deseo de separación con el Occidente.

Debido a su espíritu misionero y expansión de su fe, comprendió que era indispensable traducir las Escrituras y los libros litúrgicos a las lenguas de los pueblos a los que predicaban, desarrollando una interesante tarea de inculturación, en especial, litúrgica.

c) La *liturgia* siro-oriental evolucionó rápidamente en sus orígenes de tal forma que en los siglos V-VI ya estaba prácticamente establecida como se conserva hoy. Una muestra del arcaísmo litúrgico de esta iglesia es su principal anáfora llamada de «Addai y Mari», a la que falta la fórmula de consagración en los documentos más antiguos. Su liturgia ha recibido grandes influencias de los siro-occidentales y de los bizantinos. Hay que destacar la antigüedad y riqueza teológica de sus cánticos así como el sabor semítico antiguo de sus libros y textos litúrgicos.

Hay que indicar la importancia de la Iglesia de Edesa, verdadero foco de teología, cultura semítica y lengua siríaca. En ella se desarrolló notablemente la composición de himnos cristianos relacionados particularmente con la liturgia, de tal forma que se llegó a una himnografía común a todas las iglesias de lengua siríaca. Entre los textos más antiguos de esta himnografía se encuentran las famosas *Odas de Salomón*, los 150 himnos de Barde sano y los de san Efrén⁵.

d) Esta iglesia ha vivido siempre como una *minoría aislada y perseguida* por todos los dominadores de la tierra que habitaban: persas, árabes, mongoles. Al entrar en confrontación con las nuevas religiones impuestas, fue una iglesia condenada al sufrimiento y dolor por confesar su fe, como muy bien recordó Juan Pablo II en su discurso ante los representantes de esta Iglesia⁶.

⁵ Para una buena síntesis de la liturgia siro-oriental y las demás liturgias orientales consultar el interesante artículo de G. Gelsi, «Liturgias Orientales» en D. Sartore-A. M. Triacca, *Nuevo diccionario de liturgia* (Madrid ²1987) 1510-1537.

⁶ «No olvidamos la larga noche de sufrimiento soportada por vuestras comunidades siríacas orientales, que fueron dispersas, perseguidas y asesinadas durante siglos por confesar el nombre de Cristo... una Iglesia que se distinguió tanto en el pasado por su heroísmo y su fidelidad a la fe no puede permanecer marginada en el mundo cristiano y, especialmente, entre las Iglesias de Oriente». Cfr. Juan Pablo II, Discurso 11 de noviembre de 1994: *L' Osservatore Romano*, n. 46 (18 de noviembre de 1994) p. 4.

La Iglesia asiria de Oriente es una iglesia *martirial*, como lo demuestra el gran número de mártires celebrados en la liturgia y proclamados como los santos predilectos de esta iglesia. La historia de esta iglesia es una historia que habla de persecuciones, asesinatos y dispersión.

e) Para comprender mejor la *historia* de esta iglesia es aconsejable conocer las decisiones de algunos de los sínodos más importantes de la misma. En el sínodo de Seleucia-Ctesifonte (h. 410) se aceptan los cánones del I Concilio de Nicea, se fija la sede primacial en Seleucia-Ctesifonte y se establece la autoridad de un primado —*katholikós*— para todos los obispos persas que es el que mantiene las relaciones con Antioquía.

Es en el Sínodo de Mar-Kabta (h.424) cuando la Iglesia de Oriente se declara independiente con el *Katholikós* como patriarca absoluto, si bien esta iglesia define su fe en el Sínodo de Bet-Lapat (h.848): se acepta la doctrina nestoriana, se condena la doctrina de los occidentales y se elimina el celibato sacerdotal. Las fórmulas que conservaban los orientales no eran incompatibles con la fe católica, pero los obispos occidentales las rechazaron apoyándose en las constantes referencias que hacían a los doctores antioquenos Diodoro de Tarso y Teodoro de Mopsuestia, maestro de Nestorio y considerado en Persia como el mejor intérprete de la Escritura.

En el siglo XVI, fue elegido patriarca el monje y abad Mar Johannan Sulaqa, que en el 1552 inició los primeros contactos de esta iglesia con Roma. Pero su intento se vio violentamente truncado al morir asesinado en 1555 por su esfuerzo de comunión con Roma. No faltaron nuevas tentativas de unión en diversos períodos (1445, 1553-1570, 1662, 1772). A estos siro-orientales unidos a Roma se les denomina *caldeos*. Pero, en general, continuó el ostracismo de esta venerable iglesia hasta el día de hoy. Actualmente la *Santa Iglesia apostólica y católica asiria de Oriente* cuenta con unos 400.000 fieles distribuidos en 90 parroquias diseminadas por Irak, India, Líbano, Siria, Irán, Europa, Canadá, Estados Unidos, Australia y la antigua Unión Soviética.

3. LA DECLARACIÓN CRISTOLÓGICA COMÚN

En anteriores visitas, el patriarca Mar Dinkla había expresado al Santo Padre el deseo de llegar un día a una declaración teológica común, convencido de que las divergencias cristológicas entre ambas Iglesias consisten exclusivamente en «cuestiones terminológicas que no afectan para nada a la esencia de la fe».

El término eclesiástico y latino «*declaratio*» indica la manifestación conjunta o común acuerdo de fe entre ambas Iglesias sobre un aspecto central de la teología: la cristología; sabiendo que es un trabajo de estudio, clarificación y diálogo teológicos, amén de un acercamiento mutuo.

No estamos acostumbrados a recibir documentos dogmático-teológicos de esta índole. Parece que hemos perdido el talento de aquellas disquisiciones teológicas de los cristianos de los primeros siglos acostumbrados a sintetizar su fe a través de su lenguaje y palabras con enorme cuidado de no alterar el «*depositum fidei*». La breve, pero densa y rica, declaración ha exigido recordar aquel ingente trabajo propio de los primeros concilios quienes, ante las controversias teológicas, tuvieron que perfilar el lenguaje teológico para expresar clara y nítidamente sus contenidos de fe. La estructura del texto que analizamos se mueve en torno a tres puntos fundamentales, básicos para llegar a la unanimidad entre las Iglesias: el contenido de la fe, la constitución de la Iglesia y los sacramentos.

a) *Contenido de la fe*

La redacción del documento es un conglomerado de citas tomadas textualmente de los cuatro primeros concilios ecuménicos: Nicea (325), Constantinopla (381), Éfeso (431) y Calcedonia (451); cuyas doctrinas son sintetizadas en torno a tres ideas esenciales.

Jesucristo: verdadero Dios y verdadero hombre

La primera idea que se subraya en la declaración es la fe conjunta en el misterio de la Encarnación tal como se definió en los dos primeros concilios ecuménicos. Recoge, como he indicado anteriormente, expresiones literales de ambos concilios que definen la divinidad y humanidad de Cristo.

Jesucristo es Dios, el Verbo de Dios, la segunda Persona de la Santísima Trinidad. Jesucristo nació del Padre «antes de todos los siglos», como afirmará el primer concilio de Constantinopla (381) recogido en el símbolo niceno-constantinopolitano. Pero Jesucristo nació, también, de la Virgen María, por obra del Espíritu Santo, de una madre y sin padre humano, para expresar claramente que fue engendrado por Dios Padre. Jesucristo, como es hombre, asume de la Virgen María un cuerpo animado por un alma racional, como especifica el concilio de Calcedonia (451). Se afirma, pues, la divinidad y la humanidad de Jesucristo.

Jesucristo: Hijo único de Dios

Al definir las dos naturalezas de Cristo, divina y humana, surgen rápidamente los errores que tratan de diferenciar en Cristo dos personas distintas e independientes. Surge, en la Iglesia, la necesidad de explicar cómo se unen ambas naturalezas en Cristo. Éste es el objetivo del Concilio de Calcedonia, cuya doctrina es la más citada y la base cristológica sobre la cual está redactada la declaración.

Al hablar de la divinidad y humanidad de Jesucristo no se consideran como dos realidades separadas independientes una de la otra, sino como dos naturalezas diferentes unidas en la misma persona de Jesucristo, Hijo único de Dios. Ambas naturalezas están unidas en Cristo «sin confusión ni cambio» (contra los monofisitas), «sin división ni separación» (contra los nestorianos). La definición calcedonense afirma la unidad de las dos naturalezas en la misma persona de Cristo, el cual es perfecto en su divinidad y perfecto en su humanidad, consustancial con el Padre en cuanto a su divinidad y consustancial con nosotros en cuanto a su humanidad, para indicar que no son dos realidades distintas en Cristo sino dos naturalezas en la misma y único Hijo de Dios. Por eso, al ser una misma persona, es objeto de una sola adoración. Al indicar que no es un «hombre como los demás» trata de combatir a los nestorianos para quienes Jesucristo era puro hombre, «adoptado por Dios»... error atribuido también a los adopcionistas y condenado por la Iglesia⁷.

La Virgen María

La tercera idea se centra en la Virgen María y, obviamente, se acude a la doctrina definida en el Concilio de Efeso. La declaración habla de la «Virgen María», expresión que afirma claramente nuestra fe común en su virginidad. Si la Virgen María fue la Madre de Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, debemos retomar la doctrina efesina para afirmar que María es Madre de Cristo —Hombre y Dios— y, por eso, Madre de Dios. Éste es el contenido fundamental que recogen las distintas expresiones para declarar la maternidad de María. El documento respeta las diferentes preferencias para invocar a la Virgen en la liturgia y en la piedad popular de ambas Iglesias. La Iglesia siria prefiere la expresión «Madre de Cristo Nuestro Dios y Salvador»; mientras que la tradición católica proclama a María como «Madre de Dios» y «Madre de Cristo».

⁷ Cfr. E. Denzinger, *El Magisterio de la Iglesia* (Barcelona 1963) n. 299. ¡En adelante Dzl.

b) *Constitución de la Iglesia*

«La economía de la salvación, que tiene su origen en el misterio de la comunión de la Santísima Trinidad —Padre, Hijo y Espíritu Santo—, llega a su cumplimiento a través de la participación en esta comunión, por la gracia, en la Iglesia una, santa, católica y apostólica, pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu».

En este hermoso y fundamental párrafo, referido al misterio de la Iglesia, se detectan tres constantes de sumo interés para la doctrina eclesiológica común. En la Iglesia, siempre como un don de la gracia divina, se participa en la comunión de la Santísima Trinidad, y a través de esta participación, se llega en ella al cumplimiento de la economía salvífica, cuyo origen es la misma Trinidad. La Iglesia aparece como misterio de comunión, a ejemplo y participación en el misterio de comunión de la Santísima Trinidad.

Se califica a la Iglesia como «una, santa, católica y apostólica»; calificativos que se convierten en propiedades y rasgos esenciales de la Iglesia de Cristo, tal como lo definió ya el primer concilio de Constantinopla: «Creemos en una sola Santa Iglesia Católica y Apostólica»⁸.

Las tres expresiones finales, tomadas de la tradición de la Iglesia y legitimadas por el Concilio Vaticano II, sintetizan la reflexión eclesiológica común. Las tres expresiones tienen una clara intencionalidad de relacionar el misterio de la Iglesia con el misterio trinitario. *Pueblo de Dios* es una expresión de marcada raíz bíblica referida a la Iglesia como el pueblo elegido por el Padre en la Antigua Alianza y continuado en la Nueva Alianza por la Iglesia, nuevo pueblo de Dios. *Cuerpo de Cristo*, es una expresión fruto de la teología neotestamentaria, particularmente paulina, que relaciona la Iglesia con la segunda Persona de la Trinidad. La Iglesia es el mismo cuerpo de Cristo. La Iglesia es *templo del Espíritu Santo*. El contenido de esta expresión es una antigua convicción afirmada por la tradición patristica, que relaciona a la Iglesia con la tercera Persona de la Santísima Trinidad. Como afirma el Concilio Vaticano II, citando a san Cipriano, «toda la Iglesia aparece como el pueblo unido *por la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*» (LG, n. 4).

c) *Sacramentos*

La declaración menciona los siguientes sacramentos con una breve explicación de cada uno de ellos:

⁸ Cfr. Dz 86.

Bautismo. Se mencionan dos efectos del bautismo conferido por medio del agua y la acción del Espíritu Santo: el renacimiento a una vida nueva y la incorporación al cuerpo de la Iglesia.

Unción. Se menciona el sacramento de la unción por medio del cual se confirma a los miembros de la Iglesia con el sello del Espíritu Santo.

Eucaristía. Concebida como única ofrenda de Cristo por medio de la cual se alcanza una doble comunión con Dios y entre los miembros de la Iglesia.

Perdón. Por medio de este sacramento se consigue la doble reconciliación con Dios y con la Iglesia.

Ordenación. Sacramento para conferir el ministerio sacerdotal «en la sucesión apostólica». Se indica que el sacerdocio se recibe en unidad y sintonía con la sucesión apostólica de la iglesia. El sacerdocio, que continúa la sucesión apostólica, aprobada y reconocida por la Iglesia, asegura la autenticidad de la fe y de los sacramentos, y se convierte en vínculo de comunión en cada iglesia particular.

Como puede observarse, no se mencionan los sacramentos del matrimonio y de la unción de los enfermos. Además, se especifica que, al no haber alcanzado la unanimidad en el contenido de la fe, no podemos celebrar juntos la Eucaristía, porque ésta es el «signo de la comunión eclesial plenamente restablecida».

d) *Llamada a vivir y caminar hacia la unidad*

La declaración termina con una serie de objetivos:

Llamada a testimoniar juntos el mensaje evangélico. Es importante el valor del testimonio común para «afrentar unidos los desafíos sociales y políticos en la misión de proclamar el Evangelio de Cristo en el mundo moderno. Unidos podemos dar un testimonio más fuerte de la misión continua de Cristo...»⁹.

Promover la colaboración y el diálogo entre estas dos Iglesias en los territorios en los que conviven juntas. Colaborar en situaciones pastorales particulares, y se menciona especialmente la catequesis y la formación espiritual y teológica de los futuros sacerdotes «y responsables laicos», como añade el Discurso del Papa Juan Pablo II.

⁹ Mar Dinkha IV, Discurso 11 de noviembre de 1994: *L'Osservatore Romano*, n. 46 (18 de noviembre de 1994) p. 5.

Con el fin de clarificar y superar los obstáculos del pasado que impiden llegar a la unidad plena entre ambas Iglesias, especialmente las dificultades teológicas surgidas en la época de Nestorio sobre la interpretación de las dos naturalezas de Cristo, la declaración prevé la creación de un Comité mixto para el diálogo teológico que prosiga el estudio conjunto iniciado entre la Iglesia Católica y la Iglesia asiria de Oriente.

4. CONCLUSIÓN

No hace falta indicar una vez más que este texto, firmado entre la Iglesia Católica y la Iglesia asiria de Oriente, es una declaración de gran interés teológico y ecuménico. Trata de superar los malentendidos, los errores teológicos, especialmente clarificar mejor las diferencias con la doctrina nestoriana, y las cuestiones terminológicas que habían provocado una separación de quince siglos. El resultado es este interesante estudio conjunto que ha superado las divisiones de nuestra historia y nos ha permitido proclamar juntos nuestra fe en Cristo Jesús.

Éste es el motivo por el que esta declaración, que nos habla del contenido de nuestra fe, debe animarnos a proseguir el camino del diálogo y estudio para redactar declaraciones posteriores sobre la Iglesia y la disciplina sacramental. Con el deseo de que los nuevos acuerdos ecuménicos completen el conocimiento y la comprensión mutua y nos vayan disponiendo —intelectual, espiritual y vivencialmente— en camino hacia la comunión plena. Estos acuerdos de fe nos revelarán nuestras diferencias y puntos de encuentro. El Patriarca Mar Dinkha afirmaba en su discurso que

«contamos con los mismos cimientos: la tradición apostólica y la Sagrada Escritura. El hecho de compartir esta herencia común hace que las Iglesias de Oriente y Occidente tengan la misma fuente de teología viva, a la que podemos recurrir en este momento en que estamos caminando hacia una unidad más plena»¹⁰.

Poseemos los mismos cimientos bíblicos y apostólicos en diversidad de expresiones teológicas, disciplina, costumbres y tradiciones, pero buscamos la «unidad en la diversidad».

La brevedad y laboriosa síntesis de la presente declaración es suficiente para vislumbrar y comprender su valor *cristológico*, porque es una magistral clarificación de nuestra fe común en Cristo; *trinitario*, porque recoge el enorme amor por el misterio

¹⁰ *Ibid.*

trinitario expresado en la teología y textos litúrgicos de ambas Iglesias; *mariológico*, porque a través de diferentes expresiones manifestamos una misma convicción: la maternidad divina y humana de la Virgen María, que es la *Madre de Cristo, Madre de Dios, Madre de Cristo Nuestro Dios y Salvador*; *eclesiológico*, porque nos une la misma profesión de fe en la Iglesia una, santa, católica y apostólica proclamada en el Símbolo Niceno-constantinopolitano y que sirve para denominar a la «Santa Iglesia apostólica y católica asiria de Oriente»; *sacramental*, ya que valoramos los mismos sacramentos y progresamos en el entendimiento de las propias matizaciones; y *ecuménico*, porque es claro nuestro deseo de unidad; una unidad rota desde hace más de quince siglos, y que después de nuestra oración, estudio y esfuerzo conjuntos nos permite proclamar a todos los miembros de la Iglesia Católica y de la Iglesia asiria de Oriente estas ardientes palabras que brotan de nuestro mismo y único corazón:

«Hoy confesamos unidos la misma fe en el Hijo de Dios».

AURELIO GARCÍA MACÍAS
Instituto Teológico Agustiniiano
Valladolid